



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0023 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 FEB 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



VISTOS, el Memorando N°103-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, Informe N°009-2017-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Informe N°011-2017-SGECDJ-GDIS/MVES de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Memorando N°037-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la cual tiene por objetivos: "i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora de calidad de gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres";

Que, mediante Decreto Supremo N°394-2016-EF, se aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01, se aprueban Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, en ese sentido, de conformidad con la norma precedente, el numeral 8.1 del artículo 8 de los procedimientos aprobados por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF, establece que "la evaluación del cumplimiento de las metas se efectúa de acuerdo a las consideraciones establecidas en los Instructivos que se elaboran para tal fin", entre las cuales se encuentra el instructivo de la **meta 20 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación"**;

Que, mediante informe N°011-2017-SGECDJ-GDIS/MVES, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud solicita se emita la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la **meta 20 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación"**;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0023 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 FEB 2017

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el cumplimiento de la meta 20 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el cual estará integrado según se indica:

NOMBRE Y APELLIDO	GERENCIA/ OFICINA/AREA	CARGO	DNI	CORREO	TELEFONO	CARGO EN EL EQUIPO TECNICO
Lic. NELLY MILAGROS HUAMANI CANDIA	Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	09294265	Nellymilagroshc@hotmail.com nhuamani@munives.gob.pe	998468956	Presidenta
JAIME DIOMEDES NAVEROS VASQUEZ	Área de Deporte y Recreación	Responsable del Área de Deporte y Recreación	08892395	jnaveros@munives.gob.pe	941152622	Miembro
EDELIM VERA HINOSTROZA	Unidad de Presupuesto	Asistente Técnico de Presupuesto	45772619	Evera@munives.gob.pe	984277136	Miembro

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el cabal cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE